



CUENTA PÚBLICA 2023

Informes de la Fiscalización Superior

INFORME INDIVIDUAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA

SEPTIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	183
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	186
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	188
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	188
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	188
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	194
4.1. Ingresos y Egresos.....	194
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	195
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	195
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	228
5.3. Dictamen	228

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2023 del **Instituto Tecnológico Superior de Zongolica**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2023 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386 de fecha 25 de septiembre de 2020, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 01 de marzo del 2024.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 06 de abril al 29 de septiembre de 2024, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 3 de abril del 2024.



2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$85,115,974.00	\$80,499,248.00
Muestra Auditada	51,069,584.40	52,237,516.20
Representatividad de la muestra	60.00%	65.00%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación.

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y su Reglamento, tiene por objeto, administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

- Ley Federal de Derechos, establece los derechos que se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y, en este último caso, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas por esta Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, dispone que el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, y en el propio Presupuesto de Egresos.
- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento, rigen las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación Superior, es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social para las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y a los municipios, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, tiene por objeto alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia, y prestar efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa y cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2023.

- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, que establece los ingresos que se estimó percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2023 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, tiene por objeto mejorar la eficiencia del proceso presupuestario en las fases de planeación, programación, ejercicio, control, evaluación e información en materia de obra y acciones de inversión pública.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto establecer los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficacia, control y transparencia en el ejercicio del gasto público que ordena la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2023, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$7,349,475.00	\$12,661,662.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	34,323,880.00	72,454,312.00
TOTAL DE INGRESOS	\$41,673,355.00	\$85,115,974.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$30,633,835.00	\$57,384,352.00
Materiales y Suministros	4,543,455.00	4,382,233.00
Servicios Generales	6,496,065.00	12,355,091.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	109,401.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	6,268,171.00
TOTAL DE EGRESOS	\$41,673,355.00	\$80,499,248.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	14	6
TOTAL	14	6

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-061/2023/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Efectivo y Equivalentes”, respecto de la cuenta “Bancos Dependencias y Otros” por concepto de efectivo disponible propiedad del Instituto, se identificó el registro de cuentas bancarias aperturadas en ejercicios anteriores, que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$0.00, las cuales no tuvieron movimientos durante el ejercicio en revisión; asimismo, aun cuando se presentó evidencia documental que acredita que corresponden al “Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)”, el Instituto no presentó los estados de cuenta bancarios y/o evidencia documental que acredite haber tramitado su cancelación ante la Institución Financiera, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Financiera	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-1-3-1001-0246	0198867496 Federal R11 PRODEP Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.	BBVA Bancomer, S. A.	\$0.00
1-1-1-3-1004-0047	6208014744 PRODEP 2015 Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.	Scotiabank Inverlat, S.A.	0.00
1-1-1-3-1005-0004	70131802992 PRODEP 2022 Instituto Tecnológico Superior de Zongolica BANAMEX.	Banco Nacional de México, S.A.	0.00

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Además, el Instituto no proporcionó los estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2023, de las cuentas que se enlistan a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Financiera	Periodo
1-1-1-3-1003-0111	2200034873-1	Santander México, S. A.	Enero a Diciembre de 2023
1-1-1-3-1003-0115	22000355196 Ingresos Propios		Enero a Diciembre de 2023

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 42, primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 258, último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-061/2023/002 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Efectivo y Equivalentes”, respecto de la cuenta “Bancos Dependencias y Otros” al 31 de diciembre de 2023, relativa a las conciliaciones bancarias del Instituto, se identificaron partidas en conciliación por un importe de \$555,491.68, con antigüedad superior a tres meses, sin embargo, aun cuando el Instituto presentó evidencia de las acciones realizadas para su depuración y/o cancelación, continúan partidas en conciliación, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Bancaria/ Institución Financiera	Descripción en la Conciliación Bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal de Partidas en Conciliación al 31 de Diciembre de 2023 con Antigüedad Mayor a Tres Meses	Total de Partidas en Conciliación con Antigüedad Mayor a Tres Meses
0149577637 BBVA México, S.A.	Abonos no Considerados por el Banco	01/02/2013	Partida en Tránsito	\$17.77	\$8,225.24
		04/09/2015	Pago Cuenta de Tercero Folio 1720	300.00	
		28/09/2018	Cheque 3575	6,463.91	
		30/10/2018	Cheque 3578	1,443.56	
	Abonos del Banco no Considerados por el Instituto	18/06/2014	Depósito en Efectivo	417.00	417.00
	Cargos del Banco no Considerados por el Instituto	No Identificada	Varias Nóminas	17.35	18,192.22
		09/04/2012	TE 0028391034	413.20	
		13/05/2012	Pago a Terceros 77052035	2,000.00	
		14/05/2012	Pago a Terceros 24986012	3,000.00	
		14/05/2012	Pago a Terceros 24986034	4,000.00	
		10/01/2014	Cheque 2997	6,000.00	
		15/01/2018	Cheque 3562	2,761.67	
	0151250566 BBVA México, S.A.	Abonos no Considerados por el Banco	31/08/2015	Ex servidor público	948.00
14/09/2018			Cheque 2679	6,464.62	
15/10/2018			Cheque 2681	6,630.25	
Abonos del Banco no Considerados por el Instituto		No Identificada	Redondeo	0.58	0.58
Cargos del Instituto no Considerados por el Banco		21/03/2015	Cheque Cancelado por Devolución Proveedor 2316 de	2,648.40	2,648.40
Cargos del Banco no		No Identificada	Diferencia Pago Nómina	28,000.00	173,382.92

Número de Cuenta Bancaria/ Institución Financiera	Descripción en la Conciliación Bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal de Partidas en Conciliación al 31 de Diciembre de 2023 con Antigüedad Mayor a Tres Meses	Total de Partidas en Conciliación con Antigüedad Mayor a Tres Meses
	Considerados por el Instituto	No Identificada	TE 0073087009	26,159.01	
		No Identificada	Cheque 1386	75,085.30	
		No Identificada	Cheque 1497	1,000.00	
		No Identificada	Diferencia Cheque 1582	3,000.00	
		No Identificada	Cheque 1663	4,487.90	
		No Identificada	Cheque 1742	337.37	
		No Identificada	Comisiones	1,062.43	
		17/05/2012	Referencia 7767072	13,050.57	
		21/05/2012	Referencia 5128002	2,192.74	
		26/11/2012	Pago Cuenta de Tercero 0092487011	800.00	
		02/01/2014	Cheque 2167	7,280.40	
		09/01/2014	Cheque 2166	3,410.00	
		06/05/2014	Cheque 2245	6,317.20	
		01/12/2016	SPEI Enviado BANAMEX 39532 002 0301116	653.00	
		15/12/2016	Pago Cuenta de Tercero	547.00	
0143127656 BBVA México, S.A.	Abonos no Considerados por el Banco	No Identificada	Ajuste	91.00	66,400.73
		No Identificada	Diferencia de Cheque 930	1.20	
		30/05/2014	Cheques Beca Injuve	16,800.00	
		30/06/2014	Partida en Tránsito	20,753.35	
		29/11/2014	Cheques 1103, 1106	20,000.00	

Número de Cuenta Bancaria/ Institución Financiera	Descripción en la Conciliación Bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal de Partidas en Conciliación al 31 de Diciembre de 2023 con Antigüedad Mayor a Tres Meses	Total de Partidas en Conciliación con Antigüedad Mayor a Tres Meses
		30/08/2014	Cheque1244	800.00	15,874.15
		29/06/2016	Partida en Tránsito	4,539.00	
		30/09/2016	Partida en Tránsito	1,416.18	
		01/04/2019	Cheque 1606	2,000.00	
	Abonos del Banco no Considerados por el Instituto	28/02/2014	Otros Ingresos	3,038.00	
		11/12/2015	Depósito en Efectivo	120.00	
		15/01/2016	Depósito en Efectivo	3,350.01	
		15/01/2016	Depósito en Efectivo	2,329.42	
		26/07/2016	Depósito en Efectivo	900.00	
		01/07/2016	Depósito en Efectivo	369.00	
		01/07/2016	Depósito en Efectivo	3,000.00	
		28/02/2017	Reintegro	10.00	
		26/07/2016	Depósito en Efectivo	40.00	
		26/07/2016	Depósito en Efectivo	800.00	
		26/07/2016	Depósito en Efectivo	798.00	
		29/12/2017	Depósito en Efectivo	1,119.72	
	Cargos del Instituto no Considerados por el Banco	No Identificada	No identificada	667.75	68,734.75
		31/10/2010	Dep. Pendientes	14,366.00	
		28/02/2011	Dep. Pendientes	14,379.00	
		30/06/2011	Dep. Pendientes	189.00	
		30/07/2011	Dep. Pendientes	37,246.00	
	Cargos del Banco no Considerados por el Instituto	31/08/2011	Dep. Pendientes	1,887.00	123,100.66
		18/02/2011	Cheque 631	1,000.00	
01/02/2012		Pago de Cuenta Tercero	2,160.01		
02/04/2012		Pago de Cuenta Tercero	180.00		
		03/01/2014	SPEI 58494	4,988.00	

Número de Cuenta Bancaria/ Institución Financiera	Descripción en la Conciliación Bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal de Partidas en Conciliación al 31 de Diciembre de 2023 con Antigüedad Mayor a Tres Meses	Total de Partidas en Conciliación con Antigüedad Mayor a Tres Meses
		03/03/2014	Pago de Cuenta Tercero	14,318.62	
		27/05/2014	Cheque 1229	2,925.03	
		17/05/2014	Pago de Cuenta Tercero	14,138.00	
		01/07/2014	Cheque 1275	2,871.03	
		06/12/2014	Pago de Cuenta Tercero	5,800.00	
		06/01/2015	Pago de Cuenta Tercero	7,000.00	
		26/01/2015	Pago de Cuenta Tercero	53,785.04	
		20/06/2016	Pago de Cuenta Tercero	12,760.00	
		15/10/2016	Pago de Cuenta Tercero	1,174.93	
0119732799 BBVA México, S.A.	Cargos del Banco no Considerados por el Instituto	16/06/2023	Traspaso a Terceros	1,540.00	12,161.00
		16/06/2023	Traspaso a Terceros	1,000.00	
		25/07/2023	SPEI Enviado Azteca	2,500.00	
		28/09/2023	Jefa del Departamento de Estadística	2,249.00	
		07/09/2023	Servidor Público	4,872.00	
0119709037 BBVA México, S.A.	Abonos no Considerados por el Banco	01/06/2023	Director de Planeación y Vinculación	2,420.00	2,420.00
0176389848 BBVA México, S.A.	Abonos no Considerados por el Banco	No Identificada	Redondeo	0.30	2,950.30
		No Identificada	Servidora Pública	1,000.00	
	17/05/2014	Servidor Público	1,950.00		
	Abonos del Banco no	15/06/2011	Depósito en Efectivo	840.00	840.00

Número de Cuenta Bancaria/ Institución Financiera	Descripción en la Conciliación Bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal de Partidas en Conciliación al 31 de Diciembre de 2023 con Antigüedad Mayor a Tres Meses	Total de Partidas en Conciliación con Antigüedad Mayor a Tres Meses
	Considerados por el Instituto				
	Cargos del Banco no Considerados por el Instituto	09/06/2011	TE 0023992020	500.00	45,810.86
		21/05/2012	Referencia 46529022	36,003.00	
		No Identificada	Comisiones	16.66	
		15/02/2014	Servidora Pública	0.40	
		05/03/2014	Depósito a Tercero	3,900.00	
		No Identificada	Partida en Tránsito	4,590.80	
		No Identificada	Pago Jornales	800.00	
2000355196 Santander México, S.A.	Cargos del Banco no Considerados por el Instituto	31/01/2015	Pago de Cuenta Tercero	290.00	290.00
Total					\$555,491.68

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los recursos que se administran en las cuentas bancarias provienen de las siguientes fuentes de financiamiento: 0143127656 Ingresos Propios, 0119732799 Subsidio Estatal, 0119709037 Subsidio Federal y 0116559840 Otros Ingresos (Inglés), de la Institución Financiera BBVA México, S.A. se identificaron partidas en conciliación de los meses de junio, julio y septiembre del ejercicio 2023.

Cabe mencionar que en las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, el Instituto no revela información que permita identificar los motivos por los que no han sido depuradas las partidas en conciliación.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 42, primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 186, fracción

XI, 257, 258 último párrafo, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-061/2023/003 DAÑ

Derivado de la revisión del rubro “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes”, respecto de las cuentas “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” e “Ingresos por Recuperar a Corto Plazo”, por concepto de derechos de cobro a favor del Instituto por responsabilidades y gastos por comprobar, así como de los ingresos por contribuciones, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$7,358,017.86, como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2024, presentó evidencia documental de la recuperación realizada por un importe de \$19,059.80, resultando un importe de \$7,338,958.06, del cual aun cuando el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Recuperados en Hecho Posterior al Mes de Enero de 2024	Importes Pendientes de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-2-3-0001-0001	Sujetos Comprobar Gasto Corriente a	\$0.00	\$68,703.49	\$68,703.49	\$17,559.80	\$51,143.69
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados y	678,330.95	0.00	678,330.95	1,000.00	677,330.95
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	4,562,552.92	90,058.03	4,652,610.95	0.00	4,652,610.95
1-1-2-3-0001-0008	Sujetos Comprobar 2012 a	309,974.36	0.00	309,974.36	0.00	309,974.36
1-1-2-3-0001-0009	Sujetos Comprobar 2013 a	94,861.64	600.00	95,461.64	500.00	94,961.64
1-1-2-3-0001-0010	Sujetos Comprobar 2014 a	185,731.49	0.00	185,731.49	0.00	185,731.49
1-1-2-3-0001-0011	Sujetos Comprobar 2015 a	247,045.48	0.00	247,045.48	0.00	247,045.48

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Recuperados en Hecho Posterior al Mes de Enero de 2024	Importes Pendientes de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-2-3-0001-0012	Sujetos a Comprobar 2016	138,265.17	4,000.00	142,265.17	0.00	142,265.17
1-1-2-3-0001-0013	Sujetos a Comprobar 2017	247,084.26	0.00	247,084.26	0.00	247,084.26
1-1-2-3-0001-0014	Sujetos a Comprobar 2018	265,696.95	0.00	265,696.95	0.00	265,696.95
1-1-2-3-0001-0015	Sujetos a Comprobar 2019	43,957.85	0.00	43,957.85	0.00	43,957.85
1-1-2-3-0001-0016	Sujetos a Comprobar 2020	127.15	0.00	127.15	0.00	127.15
1-1-2-3-0001-0017	Sujetos a Comprobar 2021	1,196.96	0.00	1,196.96	0.00	1,196.96
1-1-2-3-0001-0018	Sujetos a Comprobar 2022	2,106.04	0.00	2,106.04	0.00	2,106.04
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por Cobrar/ Subsidio al Empleo	408,770.67	2,954.45	411,725.12	0.00	411,725.12
1-1-2-4-0001-0008	Otros Ingresos y Beneficios	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00
Total		\$7,191,701.89	\$166,315.97	\$7,358,017.86	\$19,059.80	\$7,338,958.06

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Respecto del importe generado en el ejercicio 2023 en la cuenta contable 1-1-2-3-0001-0001 "Sujetos a Comprobar Gasto Corriente" por \$68,703.49, éste fue registrado mediante la póliza 12538 de fecha 31 de diciembre de 2023, por el concepto de registro de sujetos pendientes de comprobar 2023, por lo que el Instituto presentó como evidencia "Relación de folios de sujetos a comprobar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023", sin embargo, no se tiene evidencia de la póliza y comprobante de pago en los que se identifique la salida del recurso.

*** El importe generado en el ejercicio 2023 de la cuenta 1-1-2-3-0001-0009 "Sujetos a Comprobar 2013" por un importe de \$600.00 corresponde a la póliza de diario 6405 de fecha 30 de junio de 2023 por concepto de reclasificación por error en cuenta deudora de la cuenta 1-1-2-3-0001-0003 "Funcionarios y Empleados", relativa al pago del préstamo de un servidor público descontado a través de la nómina de la segunda quincena de junio de 2023.

Asimismo, el Instituto no proporcionó evidencia de los auxiliares de las cuentas contables 1-1-2-4-0001-0001 “Impuestos por Cobrar/ Subsidio al Empleo” y 1-1-2-4-0001-0008 “Otros Ingresos y Beneficios”.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 186, fracción XXV y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$90,058.03 (Noventa mil cincuenta y ocho pesos 03/100 M.N.)**

Observación Número: FP-061/2023/004 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes”, respecto de las “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, por concepto de ministraciones pendientes de entregar de la Federación y del Gobierno del Estado, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$19,797,552.45, como hecho posterior al mes de agosto de 2024, proporcionó evidencia documental de la recuperación y/o depuración realizada por un importe de \$2,999,554.40, resultando un importe de \$16,797,998.05, del cual \$14,453,991.65 se generaron en ejercicios anteriores y \$2,344,006.40 en el ejercicio en revisión, no obstante, aun cuando el Instituto presentó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Recuperados y/o Depurados en Hecho Posterior al Mes de Agosto de 2024	Importes Pendientes de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-2-2-0005-0002	Tesorería de la Federación	\$0.00	\$1,930,064.40	\$1,930,064.40	\$0.00	\$1,930,064.40

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Recuperados y/o Depurados en Hecho Posterior al Mes de Agosto de 2024	Importes Pendientes de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	666,135.32	0.00	666,135.32	0.00	666,135.32
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	14,857,346.33	2,344,006.40	17,201,352.73	2,999,554.40	14,201,798.33
Total		\$15,523,481.65	\$4,274,070.80	\$19,797,552.45	\$2,999,554.40	\$16,797,998.05

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Del importe generado en el ejercicio en revisión por \$4,274,070.80 está integrado mediante las pólizas de diario número 12541, 12542 y 12543 de fecha 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

Número de Póliza	Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
12541	1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	Deuda SEFIPLAN Ingresos Propios	\$357,931.00	\$0.00
	4-1-7-3-7301-0006	Servicios para Estudiantes	Servicios al Estudiante.	0.00	357,931.00
12542	1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	Registro de Nivelación del Subsidio Estatal.	1,986,075.40	0.00
	4-2-2-1-9101-0001	Gasto Corriente Estatal		0.00	1,986,075.40
12543	1-1-2-2-0005-0002	Tesorería de la Federación	Registro de Nivelación de Subsidio Federal 2023.	1,930,064.40	0.00
	4-2-2-1-9102-0001	Subsidio Federal		0.00	1,930,064.40
Total				\$4,274,070.80	\$4,274,070.80

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El importe de \$357,931.00 corresponde a los ingresos recaudados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) correspondientes a la primera quincena del mes de diciembre de 2023; sin embargo, de acuerdo con el oficio de solicitud de recurso, la solicitud de comprobación de recurso y el recibo, el importe pendiente de recibir derivado del Subsidio a Entidades de Ingresos Propios es por \$356,931.00.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en el artículo 186, fracción XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES MUEBLES

Observación Número: FP-061/2023/005 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Bienes Muebles” del Instituto al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a los movimientos de altas y bajas de bienes realizadas durante el ejercicio en revisión, se detectó que del Inventario de Bienes Muebles proporcionado por el Instituto, se identificaron dos bienes (el mismo bien) que cuentan con números de inventario distinto, correspondientes a un archivero de 4 gavetas negro que presenta los números de inventario IAFA000002529 y IAFA000002430, y un proyector al cual le asignaron los números IAFA000002533 y IAFA000002540, como se detalla a continuación:

Número de Póliza/ Fecha	Número de Cuenta Contable	Descripción de Cuenta Contable	Descripción del Bien	Importes	Número de Inventario Interno
9081 30/09/2023	1-2-4-1- 1511-0001	Muebles de Oficina y estantería	Archivero de 4 Gavetas Negro	\$6,712.21	IAFA000002529
10076 30/10/2023	1-2-4-1- 1511-0001			6,712.21	IAFA000002430
10079 31/10/2023	1-2-4-2- 1521-0001	Equipo Audiovisual	Proyector	11,699.10	IAFA000002533
11091 30/11/2023	1-2-4-1- 3515-0001	Bienes Informáticos		11,699.10	IAFA000002540
Total Registrado en Bienes Muebles				\$36,822.62	

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Sin embargo, el Instituto no presentó evidencia de la baja de los bienes en el rubro de “Bienes Muebles”, ni del Inventario de Bienes Muebles, por lo que dicha inconsistencia persiste, afectando la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos reales de la misma.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 19 fracción V y VII, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 186, fracción XVIII, 257, 258, fracciones I y V y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Observación Número: FP-061/2023/006 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes” de los Estados Financieros del Instituto, se detectó un saldo al 31 de diciembre de 2023 por el importe de \$4,552,851.89, del cual \$1,423,757.75 corresponde al registro de la depreciación, deterioro y amortización de bienes muebles, inmuebles e intangibles, del periodo comprendido del ejercicio 2018 al ejercicio 2022, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo Inicial Ejercicios Anteriores	Registro Contable de la Depreciación, Deterioro y Amortización Ejercicios 2018-2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-2-6-1-5830-0001	Depreciación Adquisición de Edificios y Locales	\$0.00	\$14,575.00	\$14,575.00
1-2-6-3-1511-0001	Depreciación Mobiliario y Equipo de Oficina	201,461.40	25,134.98	226,596.38
1-2-6-3-1521-0001	Depreciación en Equipo de Audiovisual	180,545.36	152,659.04	333,204.40
1-2-6-3-1561-0001	Depreciación Maquinaria y Equipo Agropecuario	182,692.63	3,256.08	185,948.71
1-2-6-3-1591-0001	Amortización Software	7,557.79	0.00	7,557.79
1-2-6-3-2512-0001	Depreciación de Otros Muebles	15,936.70	0.00	15,936.70

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo Inicial Ejercicios Anteriores	Registro Contable de la Depreciación, Deterioro y Amortización Ejercicios 2018-2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-2-6-3-2532-0001	Depreciación Equipo Médico y de Laboratorio	5,185.57	1,007.17	6,192.74
1-2-6-3-3515-0001	Depreciación de Bienes Informáticos	2,171,619.09	429,530.10	2,601,149.19
1-2-6-3-3523-0001	Depreciación Equipo Fotográfico	2,459.20	31,573.49	34,032.69
1-2-6-3-5190-0001	Depreciación Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0.00	9,812.87	9,812.87
1-2-6-3-5310-0001	Depreciación Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	502.67	502.67
1-2-6-3-5410-0003	Depreciación Vehículos Terrestres para Servicio Administrativo	0.00	704,713.33	704,713.33
1-2-6-3-5640-0001	Depreciación Sistemas de Aire Acondicionado	0.00	16,304.97	16,304.97
1-2-6-3-5650-0001	Depreciación Equipos y Aparatos de Comunicación	0.00	11,158.87	11,158.87
1-2-6-3-5660-0001	Depreciación Maquinaria y Equipo Electrónico	0.00	2,894.68	2,894.68
1-2-6-3-5670-0002	Depreciación Herramientas y Máquinas	0.00	8,080.37	8,080.37
1-2-6-3-7567-0001	Depreciación Maquinaria y Equipo para Talleres	787.50	4,933.92	5,721.42
1-2-6-3-7567-0002	Depreciación Herramientas y Máquinas	12,568.51	0.00	12,568.51
1-2-6-3-7567-0003	Depreciación Refacciones Mayores	644.00	0.00	644.00
1-2-6-3-9529-0002	Depreciación Instrumentos Musicales	27,604.90	0.00	27,604.90
1-2-6-3-9529-0003	Depreciación Muebles Escolares	143,658.91	3,364.25	147,023.16
1-2-6-3-9569-0001	Depreciación de Equipos de Medición	4,568.63	0.00	4,568.63
1-2-6-3-9569-0006	Depreciación de Otros Bienes Muebles	142,198.57	4,255.96	146,454.53
1-2-6-5-1591-0000	Amortización Software	29,605.38	0.00	29,605.38
Total		\$3,129,094.14	\$1,423,757.75	\$4,552,851.89

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El importe de \$1,423,757.75 fue registrado mediante la póliza 6200 de fecha 01 de junio de 2023 por el concepto de depreciación ejercicios 2018-2022, afectando la cuenta de 3-2-5-1-0001-0001 "Cambios en Políticas Contables".

Sin embargo, durante el ejercicio 2023 no fue posible identificar en el rubro de "Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes", el registro contable acumulado de las depreciaciones, deterioros y/o amortizaciones de Bienes Muebles e Intangibles correspondientes al ejercicio en revisión, de acuerdo con

las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” y con los “Parámetros de Estimación de Vida Útil”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 3, 30 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I, II y último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Apartados III. “Definiciones y Elementos del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio” y V. “Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio” del Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, última reforma publicada el 8 de agosto de 2013; Regla B6 “Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes” del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2017 y en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

PASIVO

Observación Número: FP-061/2023/007 DAÑ
--

Derivado de la revisión del rubro de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, respecto de la cuenta de “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”, por concepto de retenciones efectuadas a terceros, sobre las remuneraciones al personal, así como de las contribuciones por pagar, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$4,329,359.36, como hecho posterior al mes de febrero del ejercicio 2024, proporcionó evidencia documental de la liquidación y/o depuración realizada por un importe de \$2,763,460.40, resultando un importe de \$1,565,898.96, del cual aun cuando presentó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, recargos y multas por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Liquidados y/o Depurados en Hecho Posterior al Mes de Febrero 2024	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre 2023
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	-\$74,311.72	\$1,162,860.82	\$1,088,549.10	\$1,160,249.00	-\$71,699.90
2-1-1-7-0001-0002	10% Impuesto Sobre Arrendamiento Bienes Inmuebles	325.22	0.00	325.22	0.00	325.22
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios	3,348.04	31,247.31	34,595.35	0.00	34,595.35
2-1-1-7-0001-0011	IVA Retenido	4,484.29	77,905.32	82,389.61	52,497.00	29,892.61
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,409.76	622,067.13	623,476.89	624,731.33	-1,254.44
2-1-1-7-0002-0007	Crédito INFONAVIT	157,885.08	536,049.07	693,934.15	536,049.07	157,885.08
2-1-1-7-0002-0009	Retención INFONAVIT	-9,669.96	0.00	-9,669.96	0.00	-9,669.96
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven	1,540,026.00	275,733.00	1,815,759.00	389,934.00	1,425,825.00
Total		\$1,623,496.71	\$2,705,862.65	\$4,329,359.36	\$2,763,460.40	\$1,565,898.96

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** De la cuenta contable 2-1-1-7-0001-0001 "Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios", se identificó que el importe pendiente de liquidar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2023 es contrario a la naturaleza de la cuenta, debido a que los importes liquidados y/o depurados como hecho posterior al mes de febrero de 2024 son superiores al saldo al 31 de diciembre de 2023; además el importe pendiente de liquidar y/o depurar del generado en el ejercicio en revisión por \$2,611.82 corresponde a diferencias derivadas de las provisiones contables.

*** De la cuenta contable 2-1-1-7-0001-0003 "10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios", el importe generado en el ejercicio 2023 por \$31,247.31, corresponde a asesorías de los meses de septiembre y diciembre de 2023.

**** De la cuenta contable 2-1-1-7-0001-0011 "IVA Retenido", no se identificó evidencia de la liquidación y/o depuración del importe generado en el ejercicio en revisión, del impuesto a cargo correspondiente al mes de septiembre de 2023, por un importe de \$25,408.32.

Asimismo, se identificó que la cuenta contable 2-1-1-7-0002-0009 “Retención INFONAVIT”, presentó un saldo contrario a su naturaleza contable proveniente de ejercicios anteriores, afectando la expresión fiable de las transacciones económicas de los Estados Financieros.

El saldo de la cuenta contable 2-1-1-7-0005-0001 “Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven” corresponde a la omisión del pago del Impuesto, por el cual el Instituto presentó denuncia de fecha 17 de agosto de 2020 en contra de quien o quienes resultaran responsables, interpuesta ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, radicada en la Carpeta de Investigación número 854/2019.

Aunado a lo anterior, durante la revisión de la documentación presentada, se identificaron inconsistencias correspondientes al registro contable de las provisiones contables pendientes de liquidación y/o depuración al 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

- a. Respecto de la cuenta contable 2-1-1-7-0001-0001 “Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios”, se detectó un saldo inicial al 01 de enero de 2023 por un importe de \$1,653,439.28; sin embargo, el Instituto realizó el registro del pago del impuesto correspondiente al mes de diciembre de 2022 mediante la póliza de diario número 1203 de fecha 17 de enero de 2023, por \$1,727,751.00, generando una diferencia por un importe de -\$74,311.72 contraria a la naturaleza de la cuenta.

Aunado a lo anterior, se detectó que el Instituto no realizó el registro contable del Subsidio para el Empleo correspondiente al mes de diciembre de 2022, como se detalla a continuación:

Tipo de Declaración: Normal	
Periodo de Declaración: Diciembre 2022	
Impuesto que declara:	ISR Retenciones por Salarios
A cargo:	\$1,728,902.00
(-) Subsidio para el Empleo	1,151.00
() Cantidad a cargo=	\$1,727,751.00
Impuesto que declara:	IVA Retenciones
A cargo:	38,794.00
Importe Total a Pagar	\$1,766,545.00

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Pago de ISR Retenciones por Sueldos, correspondientes al mes de Diciembre de 2022				
Póliza de Diario Número 1203				
17 de enero de 2023				
Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	Transferencia Electrónica 474016 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$1,727,751.00	\$0.00
2-1-1-7-0001-0011	IVA Retenido	Pago Provisión Diario 09 Diciembre 2022 Impuesto Sobre la Renta Retenciones.	38,794.00	0.00
1-1-1-3-1001-0042	0149577637 Federal Instituto Tecnológico Superior de Zongolica		0.00	1,766,545.00
Total			\$1,766,545.00	\$1,766,545.00

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- b. Mediante auxiliar contable se identificaron diferencias entre la provisión del impuesto y el importe registrado contablemente por la liquidación durante el ejercicio en revisión, como se detalla a continuación:

Auxiliar Cuenta Contable			
2-1-1-7-0001-0001 "Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios"			
Mes	Provisión	Pago del Impuesto	Diferencia
Enero	\$360,653.08	\$360,662.00	-\$8.92
Febrero	427,083.97	415,027.00	12,056.97
Marzo	586,044.79	584,585.00	1,459.79
Abril	419,368.21	416,542.00	2,826.21
Mayo	353,747.02	353,676.00	71.02
Junio	353,773.13	353,773.00	0.13
Julio	353,929.74	353,930.00	-0.26
Agosto	342,497.72	342,498.00	-0.28
Septiembre	370,983.85	370,983.00	0.85
Octubre	644,579.88	645,285.00	-705.12
Noviembre	393,133.67	392,825.00	308.67
Diciembre	1,161,790.16	1,160,249.00	1,541.16
Total	\$5,767,585.22	\$5,750,035.00	\$17,550.22

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Respecto del pago del impuesto correspondiente al mes de diciembre de 2023, no se detectó el registro contable de la liquidación realizada en el mes de enero de 2024, sin embargo, se presentó evidencia de la liquidación y/o pago.

- c. El Instituto efectuó el registro contable de la provisión de la retención del Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios mediante la póliza de diario 12493 de fecha 31 de diciembre de 2023, afectando la misma cuenta, como se detalla a continuación:

Póliza de Diario Número 12493 31 de Diciembre de 2023				
Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por Cobrar/ Subsidio al Empleo	Diario 38 Provisión Secretaría de Hacienda y Crédito Público Impuesto Sobre la Renta Retención Diciembre 2023	\$1,475.50	\$0.00
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta		1,158,773.50	0.00
2-1-1-7-0001-0001	Sobre Salarios		0.00	1,160,249.00
Total			\$1,160,249.00	\$1,160,249.00

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se advierte que los registros contables del Instituto no permiten la expresión fiable de las transacciones en los Estados Financieros.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 96, 106, penúltimo párrafo, 113-E, 113-J y 116, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 3 y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 29, fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 102, 176, primer párrafo, 186, fracciones XXIV y XXV y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 36 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$56,655.63 (Cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 63/100 M.N.)**

Observación Número: FP-061/2023/008 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, respecto de las cuentas “Servicios Personales, Proveedores y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, por concepto de adeudos por remuneraciones del personal, con proveedores y con terceros, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por \$6,622,463.40, como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2024, presentó evidencia documental de la liquidación y/o depuración realizada por un importe de \$2,445,287.20, resultando un importe de \$4,177,176.20, del cual aun cuando el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración lo que podría generar un pasivo contingente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Liquidados y/o Depurados en Hecho Posterior al Mes de Enero de 2024	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por Pagar al Personal	\$0.00	\$3,862.09	\$3,862.09	\$0.00	\$3,862.09
2-1-1-1-0001-0003	Pasivos de 2013	83,383.75	0.00	83,383.75	0.00	83,383.75
2-1-1-1-0001-0004	Pasivos de 2014	4,079.42	0.00	4,079.42	0.00	4,079.42
2-1-1-1-0001-0005	Pasivos de 2015	3,188.62	0.00	3,188.62	0.00	3,188.62
2-1-1-1-0001-0006	Pasivos de 2016	6,064.57	0.00	6,064.57	0.00	6,064.57
2-1-1-1-0001-0007	Pasivos de 2017	5,999.48	0.00	5,999.48	0.00	5,999.48
2-1-1-1-0001-0008	Pasivos de 2018	712,090.25	0.00	712,090.25	0.00	712,090.25
2-1-1-1-0001-0009	Pasivos de 2019	623,261.73	0.00	623,261.73	0.00	623,261.73

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Liquidados y/o Depurados en Hecho Posterior al Mes de Enero de 2024	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
2-1-1-1-0001-0010	Pasivos de 2020	-7,251.12	0.00	-7,251.12	0.00	-7,251.12
2-1-1-1-0001-0012	Pasivos de 2022	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00
2-1-1-1-0001-0076	Pensión Alimenticia	49,137.76	0.02	49,137.78	0.00	49,137.78
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Contrataciones	0.00	2,498,565.30	2,498,565.30	2,385,094.58	113,470.72
2-1-1-2-0001-0004	Deuda por Adquisición de Bienes y Contrataciones 2014	143,688.65	0.00	143,688.65	0.00	143,688.65
2-1-1-2-0001-0005	Deuda por Adquisición de Bienes y Contrataciones 2015	17,532.28	0.00	17,532.28	0.00	17,532.28
2-1-1-2-0001-0006	Deuda por Adquisición de Bienes y Contrataciones 2016	62,543.67	0.00	62,543.67	0.00	62,543.67
2-1-1-2-0001-0007	Deuda por Adquisición de Bienes y Contrataciones 2017	206,123.00	0.00	206,123.00	0.00	206,123.00
2-1-1-2-0001-0008	Deuda por Adquisición de Bienes y	30,845.17	0.00	30,845.17	0.00	30,845.17

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Liquidados y/o Depurados en Hecho Posterior al Mes de Enero de 2024	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
	Contrataciones 2018					
2-1-1-2-0001-0009	Deuda por Adquisición de Bienes y Contrataciones 2019	58,046.21	0.00	58,046.21	39,299.79	18,746.42
2-1-1-2-0001-0010	Deuda por Adquisiciones de Bienes y Contrataciones 2020	4,620.00	0.00	4,620.00	0.00	4,620.00
2-1-1-2-0001-0011	Deuda por Adquisición de Bienes y Contrataciones 2021	2,079.05	0.00	2,079.05	0.00	2,079.05
2-1-1-2-0001-0012	Deuda por Adquisición de Bienes y Contrataciones 2022	0.02	0.00	0.02	0.00	0.02
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores Diversos	2,101,747.84	0.00	2,101,747.84	0.00	2,101,747.84
2-1-1-9-0009-0109	Caja Zongolica SC	-15,033.94	66.72	-14,967.22	0.00	-14,967.22
2-1-1-9-0009-0111	Crédito FONACOT	6,909.60	20,893.26	27,802.86	20,892.83	6,910.03
Total		\$4,099,076.01	\$2,523,387.39	\$6,622,463.40	\$2,445,287.20	\$4,177,176.20

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, se identificó que las cuentas contables 2-1-1-1-0001-0010 “Pasivos 2020” y 2-1-1-9-0009-0109 “Caja Zongolica SC” presentaron un saldo contrario a su naturaleza contable proveniente de ejercicios anteriores, afectando la expresión fiable de las transacciones económicas en los Estados Financieros.

Derivado de lo anterior, se advierte que los registros contables del Instituto no permiten la expresión fiable de las transacciones en los Estados Financieros.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en el artículo 186, fracciones XXIV y XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-061/2023/009 ADM

Derivado de la revisión del género de “Cuentas de Orden Contables”, respecto del rubro de “Contingencias por Juicios Pendientes de Resolución” al 31 de diciembre de 2023 del Instituto, se detectó una diferencia de -\$2,034,636.16 entre el importe de los juicios civiles y mercantiles registrados en la Balanza de Comprobación y revelados en las Notas a los Estados Financieros y el “Reporte de Laudos Pendientes de Cumplimentación” emitido por el Despacho Jurídico, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 en Balanza de Comprobación/Notas a los Estados Financieros	Importe del “Reporte de Laudos Pendientes de Cumplimentación” emitido por el Despacho Jurídico	Diferencia
7-4-1-1-0000-0000	Contingencias por Juicios Pendientes de Resolución	\$8,945,280.79	\$10,979,916.95	-\$2,034,636.16

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 39, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XVIII, 257, 258 último párrafo, 269 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Observación Número: FP-061/2023/010 DAÑ

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas”, respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2023, se detectaron registros presupuestales/contables cuyas erogaciones carecen de la totalidad de la documentación comprobatoria y/o justificativa, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Evidencia documental que permita identificar la recepción de los bienes e insumos adquiridos, así como de los servicios contratados (reportes con firma de conformidad, reportes de entrada y salida de almacén, informes, dictamen, recepción del área correspondiente, reporte fotográfico, entre otros).
- b. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y XML (Extensible Markup Language, por sus siglas en inglés).
- c. Comprobante de pago (SPEI, Transferencia Bancaria, Estado de Cuenta, etc.).

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

Solicitud -Comprobación de Recursos					Datos del Pago		Documentación Faltante
Tipo/ Folio/ Fecha	Concepto	Importe	Proveedor/Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Número de Cuenta/ Institución Financiera/ Fecha de Pago	Importe	
PD 4106/004 31/12/2023	Proyecto Tecnológico Nacional de México Comprobación Trucha Arcoíris.	\$11,000.00	Purroy Vásquez Rubén	170723 No Etiquetado Otros Ingresos 2023 Proyectos TECNM 2023	No Identificado	\$0.00	a), b) y c)
PD 4106/006 31/12/2023		9,272.64					
Total		\$20,272.64				\$0.00	

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

Solicitud -Comprobación de Recursos				Datos del Pago		Documentación Faltante
Tipo/ Folio/ Fecha	Concepto	Importes	Prestador de Servicios/ Beneficiario	Número de Cuenta/ Institución Financiera/ Fecha de Pago	Importes	
PD 2519/001 03/08/2023	Pago del 50% por Asesoría Contable y Fiscal Dictamen 3% Sobre Nómina correspondiente al ejercicio 2022.	\$90,000.00	Contadores Públicos y Consultores del Golfo, S.C.	0143127656 BBVA México, S.A. 03/08/2023	\$45,000.00	a)
Total		\$90,000.00	Importe Sujeto a Aclaración		\$45,000.00	

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186, fracciones III y XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-061/2023/011 ADM
--

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Perdidas”, respecto de los “Gastos de Funcionamiento” del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, devengados por el Instituto durante el ejercicio 2023, se detectaron registros presupuestales/contables que no corresponden de acuerdo con el tipo de

erogación realizada, de conformidad con lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se detalla a continuación:

Solicitud -Comprobación de Recursos			Proveedor	Clave del Producto y/o Servicio	Concepto del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		Partida Presupuestal en que se Registró	Partida Presupuestal en la que Debíó Registrarse
Tipo/ Folio/ Fecha	Concepto	Importe			Concepto	Importe		
PD 853 29/03/2023	Transferencia Electrónica Pago Libros Digitales Físicos	\$150,730.00	Majestic Education, S.A. de C.V.	60103700 Recursos de Lenguas Extranjeras	Libro English Aware	\$150,730.00	154 Prestaciones Contractuales	217 Materiales y Útiles de Enseñanza
PD 3647 30/11/2023	Transferencia Electrónica 421038 Adquisición Libros de Inglés Digital y Físico F467	13,000.00			Libro English Aware	13,000.00	154 Prestaciones Contractuales	
PD 4128 31/12/2023	Diario 68 Provisión Adquisición de Materiales para Proyecto	23,000.00	Solu-Technology, S.A de C.V.	60106102 Materiales Didácticos	Material Didáctico Correspondiente a Diciembre 2023	23,000.00	154 Prestaciones Contractuales	
Total		\$186,730.00				\$186,730.00		

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los datos de la columna "Clave del Producto y/o Servicio" presentan información de la clave del producto o servicio facturado de acuerdo con el "Catálogo de Productos y Servicios" del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

*** Definición de las cuentas de acuerdo con lo previsto en el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

"154 Prestaciones contractuales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo." (Sic)

"217 Materiales y útiles de enseñanza: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas." (Sic)

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 17, 19, fracción V, 33, 37 segunda fracción y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 258, fracciones II y V, 260 y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el Capítulo III “Plan de Cuentas” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, última reforma publicada el 9 de diciembre de 2021, y en el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014.

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-061/2023/012 DAÑ

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas”, respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, se detectaron registros presupuestales/contables en la partida 33100001 “Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados” por un importe total de \$83,537.37, por concepto de prestación de servicios de asesoría jurídica, sin embargo, no presentó evidencia documental de los informes de los trabajos realizados debidamente formalizados, que acrediten que los servicios hayan sido realizados y recibidos de conformidad con la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Solicitud-Comprobación de Recursos				Datos del Pago	
Tipo/ Folio/ Fecha	Concepto	Importes	Prestador de Servicios/ Beneficiario	Número de Cuenta/ Institución Financiera/ Fecha de Pago	Importes
PD 1286/001 15/05/2023	Pago Asesoría Jurídica Primera Quincena Mayo 2023 FF72	\$11,933.91	Gasca Vásquez Silverio	0143127656 BBVA México, S.A. 15/05/2023	\$11,377.00
PD 1553/001 30/05/2023	Pago Asesoría Jurídica Segunda Quincena Mayo 2023 F19E5	11,933.91	Gasca Vásquez Silverio	0143127656 BBVA México, S.A. 30/05/2023	11,377.00
PD 2710/001 28/08/2023	Pago Asesoría Jurídica Segunda Quincena Agosto 2023 FFB5D	11,933.91	Gasca Vásquez Silverio	0143127656 BBVA México, S.A. 28/08/2023	11,377.00
PD 2935/001 15/09/2023	Pago Asesoría Jurídica Primera Quincena Septiembre 2023 FDA1	11,933.91	Gasca Vásquez Silverio	0143127656 BBVA México, S.A. 18/09/2023	11,377.00

Solicitud-Comprobación de Recursos				Datos del Pago	
Tipo/ Folio/ Fecha	Concepto	Importes	Prestador de Servicios/ Beneficiario	Número de Cuenta/ Institución Financiera/ Fecha de Pago	Importes
PD 3035/001 13/10/2023	Pago Asesoría Jurídica Primera Quincena Septiembre 2023 FA3A	11,933.91	Gasca Vásquez Silverio	0143127656 BBVA México, S.A. 21/09/2023	11,377.00
PD 3321/001 17/11/2023	Pago Asesoría Jurídica Primera Quincena Noviembre 2023 F85B	11,933.91	Gasca Vásquez Silverio	0143127656 BBVA México, S.A. 15/11/2023	11,377.00
PD 3553/001 29/11/2023	Pago Asesoría Jurídica Segunda Quincena Noviembre 2023 FACE	11,933.91	Gasca Vásquez Silverio	0143127656 BBVA México, S.A. 29/11/2023	11,377.00
Total		\$83,537.37		Total	\$79,639.00

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los recursos erogados corresponden a la Fuente de Financiamiento 140123 "No Etiquetado Ingresos Propios 2023"

De los "Informes sobre actividades del jurídico" presentados por el Instituto como comprobación de las Solicitudes-Comprobación de Recursos con números 2935 de fecha 15 de septiembre de 2023 y 3035 de fecha 13 de octubre de 2023, se identificó que las actividades corresponden al mes de junio.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones III, XI, XVIII, XXII y XLI, 207, fracción V, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 58, fracción V del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$79,639.00 (Setenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Observación Número: FP-061/2023/013 ADM

Derivado de la revisión de la muestra de auditoría de las adquisiciones de bienes realizadas por el Instituto durante el ejercicio 2023, se identificaron adquisiciones a través del procedimiento de Adjudicación Directa por un importe de \$885,841.23 (importe sin Impuesto al Valor Agregado) que de acuerdo con los montos devengados y ejercidos debieron efectuarse mediante el procedimiento de Licitación Simplificada; además, no se proporcionó evidencia del dictamen de procedencia fundado y motivado debidamente autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto, en el cual se justifique y autorice el procedimiento de adjudicación directa por excepción de Ley, de acuerdo con el siguiente detalle:

Solicitud -Comprobación de Recursos				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Datos del Pago	
Tipo/ Folio/ Fecha	Concepto	Importes	Proveedor/ Beneficiario	Fecha	Clave del Producto o Servicio	Folio Fiscal	Subtotal Sin IVA	Total con IVA	Número de Cuenta/ Institución Financiera/ Fecha de Pago	Importes
PD 3008 17/10/2023	Transferencia Electrónica 222216 Adquisición Libros Para Diferentes Módulos	\$230,600.00	Majestic Education, S.A. de C.V.	18/10/2023	60103700 Libros Digitales	DAE64CE8- 15044D32- BA47- 670BAD21164F	\$230,600.00	\$230,600.00	0116559840 BBVA México, S.A. 17/10/2023	\$230,600.00
PD 3496 23/11/2023	Transferencia Electrónica 520064 COVEICYDET Mejoramiento de Laboratorio	760,079.83	Equipar, S.A. de C.V.	30/11/2023	42172017 Kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados	94B33A7A- 2066-4AF0- A31E- 496D9B4C0E81	655,241.23	760,079.83	0121355775 BBVA México, S.A. 23/11/2023	760,079.83
Total		\$990,679.83					\$885,841.23	\$990,679.83		\$990,679.83

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los importes plasmados en la columna "Subtotal sin IVA" son cifras aproximadas, resultantes de dividir entre 1.16 el importe total con IVA.

*** Los recursos erogados corresponden a la Fuente de Financiamiento 170223 "Otros Ingresos Lenguas Extranjeras 2023" y 170923 "COVEICYDET Laboratorio".

**** La Solicitud-Comprobación de Recursos número 3008 corresponde a la partida 217 "Materiales y útiles de enseñanza" y a la 3496 partida 531 "Equipo médico y de laboratorio", de acuerdo con el concepto establecido en el "Clasificador por Objeto del Gasto" https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

***** Los datos de la columna "Clave del Producto y/o Servicio" presentan información de la clave del producto o servicio facturado de acuerdo con el "Catálogo de Productos y Servicios" del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 26, fracción II, 27, fracción III, 55 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XI, XXXIII, XLI y XLIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.

OTROS

Observación Número: FP-061/2023/014 ADM

Derivado de la revisión de los Convenios celebrados entre el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) y el Instituto, se identificaron inconsistencias en el proyecto CJ AR 118/2023 “Laboratorio de Análisis Fisicoquímicos, celebrado el 16 de octubre de 2023, como se detalla a continuación:

Número de Convenio	Proyecto	Fecha de la Firma del Convenio	Etapas Trimestrales	Fechas Establecidas en el Cronograma de Actividades del Convenio			Fecha de Presentación de los Informes	Inconsistencia
				Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Entrega del Informe		
CJ AR 118/2023	Laboratorio de Análisis Fisicoquímicos	16/10/2023	1er. Trimestre	01/08/2023	01/11/2023	30/11/2023	No Presentó el Informe	- En el mes de octubre de 2023 se realizó la entrega recepción por la baja del Responsable Administrativo del proyecto, sin embargo, el Instituto no

Número de Convenio	Proyecto	Fecha de la Firma del Convenio	Etapas Trimestrales	Fechas Establecidas en el Cronograma de Actividades del Convenio			Fecha de Presentación de los Informes	Inconsistencia
				Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Entrega del Informe		
								<p>presentó escrito por el cambio de responsables, de acuerdo con la cláusula séptima: Responsables del Proyecto que a la letra dice: “En caso de ausencia temporal o definitiva del Responsable Técnico de “El Proyecto”, “El Sujeto de Apoyo” deberá proponer por escrito en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles ante “El COVEICYDET” al posible sustituto del mencionado cargo. La Dirección General de “El COVEICYDET” será quien determinará la procedencia de la propuesta. En el caso</p>

Número de Convenio	Proyecto	Fecha de la Firma del Convenio	Etapas Trimestrales	Fechas Establecidas en el Cronograma de Actividades del Convenio			Fecha de Presentación de los Informes	Inconsistencia
				Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Entrega del Informe		
								<p><i>contrario se suspenderá el apoyo al proyecto conforme a la Cláusula Décima Sexta de este Convenio". (Sic)</i></p> <p><i>*En caso de ausencia temporal o definitiva del Responsable Administrativo "El Sujeto de Apoyo" designará al nuevo Responsable y notificará por escrito para conocimiento oportuno a "El COVEICYDET". (Sic)</i></p> <p><i>- No presentó el informe técnico-financiero correspondiente al primer trimestre.</i></p>

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El Convenio suscrito con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) tiene una vigencia de doce meses, a partir de la fecha de su firma, por lo que al cierre del ejercicio 2023 aún se encontraba en etapa de ejecución.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XVIII, 272 y 278 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 14

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-061/2023/001

Implementar medidas de control interno para depurar y cancelar las cuentas bancarias del Instituto que no presenten movimientos durante el ejercicio; así como realizar un análisis para la depuración de las conciliaciones bancarias, con la finalidad de mantenerlas actualizadas y que muestren el menor número de partidas en tránsito.

Recomendación Número: RP-061/2023/002

Implementar medidas de control interno que permitan realizar el cálculo de las provisiones contables de las contribuciones estatales y federales apegadas a los importes presupuestados en el Capítulo de Servicios Personales y, en su caso, realizar los ajustes y/o reclasificaciones periódicamente con la finalidad de mantener depurados los saldos contables al cierre del ejercicio, permitiendo la expresión fiable de los registros en la información financiera.

Recomendación Número: RP-061/2023/003

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales, establecidas en la normatividad aplicable, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y/o multas por el pago en forma extemporánea.

Recomendación Número: RP-061/2023/004

Continuar con las acciones y gestiones necesarias para dar seguimiento a la Denuncia interpuesta por los ex servidores públicos del Instituto, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado, radicada en la Carpeta de Investigación número FGE/FECCEV/463/2019, por concepto de anticipos pendientes de amortizar y/o depurar provenientes de ejercicios anteriores, hasta obtener la resolución por parte de la autoridad competente, que permita la recuperación y/o depuración de los importes registrados en el rubro de "Derechos a Recibir Bienes o Servicios".

Recomendación Número: RP-061/2023/005**Referencia Observación Número: FP-061/2023/007**

Continuar con las acciones y gestiones necesarias para dar seguimiento a la Denuncia y/o Querrela interpuesta por ex servidores públicos del Instituto, derivada de la omisión del entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal radicada en la Carpeta de Investigación número 854/2019, hasta obtener la resolución por la autoridad competente, que permita liquidar y/o depurar los importes registrados en el rubro de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”.

Recomendación Número: RP-061/2023/006**Referencia Observación Número: FP-061/2023/014**

Implementar medidas de control interno entre las áreas competentes del Instituto con la finalidad de evitar discrepancias respecto de las fechas de entrega de informes financieros-técnicos y de las programadas en el Cronograma de Actividades Trimestrales de los Convenios suscritos con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET).

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance

establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del Ente Fiscalizable, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-061/2023/003 DAÑ	\$90,058.03
2	FP-061/2023/007 DAÑ	\$56,655.63
3	FP-061/2023/010 DAÑ	\$45,000.00
4	FP-061/2023/012 DAÑ	\$79,639.00
TOTAL		\$271,352.66

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS